

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
77318587839

**CAPSTONE LUXEMBOURG FINANCE,
TAX ID N° 20132442771**

APODERADO EN CHILE:

CEDULA DE IDENTIDAD N°

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE CAPSTONE
LUXEMBOURG FINANCE EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 25 JUL 2018

RESOLUCIÓN EX. DRMSO N° 2369 I

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974, en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1 del D.L. N° 824, de 1974, en la Circular N° 27, de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, emitidas por este Servicio.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 29 de Junio de 2018, por [REDACTED], Rut. N° [REDACTED] mandatario con poder acreditado, para actuar en nombre del apoderado [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] en representación de **CAPSTONE LUXEMBOURG FINANCE, TAX ID N° 20132442771**, institución extranjera domiciliada en Avenue de la Gare N° 8-10, Luxemburgo, código postal L-1610.

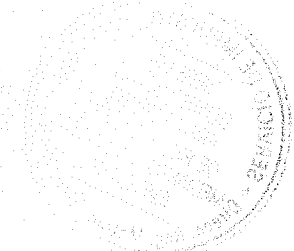
CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **CAPSTONE LUXEMBOURG FINANCE, TAX ID N° 20132442771**, presentó Formulario N°3700, con fecha 29 de Junio de 2018, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, [REDACTED], esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, el poder especial con que comparece el apoderado, consta en mandato especial de fecha 31 de diciembre de 2014 otorgado por el Notario Público de Luxemburgo don Martine Schaffer, cuya protocolización fue otorgada ante don Víctor Olguín Peña, Notario Público Interino de la 48° Notaría de Santiago, Repertorio N° 7.844/2015, de fecha 20 de Julio de 2015.



5° Que, **CAPSTONE LUXEMBOURG FINANCE, TAX ID N° 20132442771**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 1659, de fecha 20 de Octubre de 2015, con vigencia hasta Junio de 2016 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 1889 de fecha 24 de Julio de 2017, hasta Junio de 2018.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N° 59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

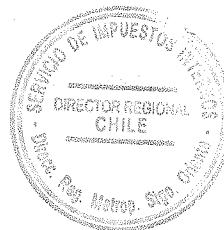
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

RESUELVO:

ACTUALÍCESE A CAPSTONE LUXEMBOURG FINANCE, TAX ID N° 20132442771, de **LUXEMBURGO**, la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018, DE 12/07/2018

LAV/ric/sfs

DISTRIBUCIÓN:

- **CAPSTONE LUXEMBOURG FINANCE, TAX ID N° 20132442771**
Apoderado en Chile: [REDACTED]
- Director Regional.
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas
- Expediente

